

SECRETARIO

X Decreto N° 28/94

Basankamp, 22 de noviembre de 1994.-

Visto:

la necesidad de ampliar las partidas Personal, Bienes, Servicios No Personales, Transferencias Corrientes e Intereses y Gastos de Deuda.-

y considerando:

Que existe crédito presupuestario en la partida Crédito Adicional para atender estas mayores erogaciones.-

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Basankamp

Decreta

Art. 1º) Autorízase la ampliación de las partidas: Personal en la suma de \$ 145,73; Bienes y Servicios No Personales en la suma de \$ 6.000.-; Transferencias Corrientes en la suma de \$ 4.000.- e Intereses y Gastos de la Deuda en la suma de \$ 500.-

Art. 2º) Desapécense la suma de \$ 10.645,73 de la partida con
to Adicional de erogaciones corrientes.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRERO
SECRETARIO



Carlos L. Acedo
CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE